Libertad y Orden
República de Colombia

001323

Gobernación de Norte de Santander

Resolución No. _____ de 2017

(26 DIC 2017)

"Por la cual se designa la comisión verificadora de requisitos para los cargos de los responsables del control interno tanto del nivel central como descentralizado"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en consagradas en la Ley 87 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 648 de 2017 modificatorio del Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Resoluciones No. 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322, del 26 de diciembre de 2017, se reglamenta la convocatoria pública de méritos con miras a la designación del cargo de los responsables de la oficina de Control Interno de gestión del Departamento Norte de Santander, del Instituto Departamental de Salud, de Ifinorte, Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios, Empresa Social del Estado Hospital Emiro Quintero Cañizares, Empresa Social del Estado Hospital Regional Suroriental, Empresa Social del Estado Hospital Regional Norte, Empresa Social del Estado Hospital Regional Centro, Empresa Social del Estado Hospital Regional Noroccidental, Instituto Superior de Educación Rural – Iser, respectivamente, para el periodo legal 2018 – 2021, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 648 de 2017 modificatorio del Decreto 1083 de 2015;

Que el artículo tercero de las mencionadas convocatorias se dispuso las mismas tendrán las siguientes fases:

1. Convocatoria pública y divulgación.
2. Postulaciones.
3. **Verificación de requisitos mínimos y determinación de postulados a ser considerados por el Gobernador del Departamento en virtud de la discrecionalidad propia del nombramiento en el cargo.** (se resalta).
4. Designación del JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER, para el periodo legal 2018 -2021.
5. Toma de juramento y posesión del(a) nuevo(a) JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE NORTE DE SANTANDER para el período legal 2018 – 2021.

Que, en el parágrafo del mismo artículo, se dispuso que el cronograma de tales convocatorias públicas sería como sigue:

Actividad	Descripción	Fecha
1. Convocatoria Pública y Divulgación. Publicidad de la convocatoria pública.	Publicación en la página web del departamento Norte de Santander www.nortedesantander.gov.co	Diciembre 27 al 29 de 2017

Libertad y Orden
República de Colombia

001323

Gobernación de Norte de Santander

Resolución No. _____ de 2017

(26 DIC 2017)

"Por la cual se designa la comisión verificadora de requisitos para los cargos de los responsables del control interno tanto del nivel central como descentralizado"

Actividad	Descripción	Fecha
2. Postulaciones.	Allegando a la Secretaría General de la Gobernación de Norte de Santander, hoja de vida en formato del DAFP y adjuntando escaneados los documentos anexos de la hoja de vida del postulado.	Enero 2 al 9 de enero de 2018 entre las 08:00 am y las 17:00 p.m.
3. Verificación de requisitos mínimos y determinación de postulados a ser considerados por el Gobernador del Departamento en virtud de la discrecionalidad propia del nombramiento en el cargo.	Serán verificados y confrontados los documentos entregados por el aspirante al momento de su postulación.	Enero 10 y 11 de 2018
	Lista de postulados que se ponen en consideración del señor Gobernador para la designación del Jefe Oficina Asesora de Control Interno de la Administración Departamental de Norte de Santander para el periodo legal 2018-2021	Enero 12 de 2018
4. Designación	En virtud de la facultad discrecional de designación y de la lista de postulados presentada, se procederá por parte del señor Gobernador a designar el Jefe Oficina Asesora de Control Interno de la Administración Departamental de Norte de Santander para el periodo legal 2018-2021	Enero 12 de 2018
5. Posesión	Toma de juramento y posesión.	Enero de 2018

Que se hace necesario designar la comisión encargada de la verificación de requisitos mínimos y determinación de postulados a ser considerados por el Gobernador del Departamento, que deberá estar integrada por un Secretario de Despacho, el responsable de la oficina de Talento Humano de la Gobernación con el acompañamiento de un asesor jurídico externo.

Que, en mérito de lo expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

Libertad y Orden
República de Colombia

001323

Gobernación de Norte de Santander

Resolución No. _____ de 2017

(26 DIC 2017)

"Por la cual se designa la comisión verificadora de requisitos para los cargos de los responsables del control interno tanto del nivel central como descentralizado"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMACIÓN. Conformar la Comisión verificadora de requisitos mínimos encargada de la determinación de postulados a ser considerados por el Gobernador del Departamento en virtud de la discrecionalidad propia del nombramiento en el cargo de responsable de Control Interno de Gestión, la cual estará conformada por:

1. Secretario (a) General del Departamento.
2. Profesional Especializado, Responsable del Área de Talento Humano.

PARÁGRAFO: La Comisión designada contará con el acompañamiento de un (1) Asesor Jurídico Externo, con Especialización y experiencia en Derecho Administrativo, designado por la Secretaría General.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBLIGACIONES: La Comisión acá designada será la responsable de:

1. Verificar en cada uno de los postulados los requisitos de participación establecidos en el artículo sexto de las convocatorias,
2. Verificar en cada uno de los postulados que no se encuentren incursos en las causales de inadmisión o exclusión de las convocatorias.
3. Verificar el cumplimiento pleno de la entrega de los documentos a que hace referencia el artículo 13 de la convocatoria, con pleno acatamiento de las directrices para su acreditación previstas en el parágrafo primero del mismo artículo.
4. Realizar la verificación de requisitos mínimos y determinación de postulados a ser considerados por el Gobernador del Departamento en virtud de la discrecionalidad propia del nombramiento en el cargo, dentro de los términos establecidos en el cronograma previsto en el artículo 3 de las convocatorias.
5. Las demás que surjan de la naturaleza de las diferentes convocatorias a las que hace referencia esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los, 26 DIC 2017

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador

P/. Armando Quintero Guevara – Asesor Jurídico Externo
R/. Víctor Oliverio Peña – Secretaría Privada.